

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	622.047,53
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-22.095,37
Pérdidas y Ganancias	-9.294,48
Acreedores por prestación de servicios Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	9.833,30
Partidas pendientes de aplicación	0,00
Partidas pendientes de aplicación	0,00
Total pasivo	600.490,98.

Cuenca, 2 de mayo de 2006.-Los socios Liquidadores, Ángel Alarcón Girón, César González Ortiz, Marcial Cruzado Cruzado, Francisco Escudero Escobar y Everildo López-Brea López.-39.211.

RETAIL AIRPORT FINANCE, S. A. (Sociedad absorbente)

ALDEASA, S. A.

ALDEASA GESTIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que las Juntas Generales de las sociedades «Retail Airport Finance, S. A.», «Aldeasa, S. A.» y «Aldeasa Gestión, S. L.» (sociedad unipersonal), celebradas el día 22 de junio de 2006, han aprobado la fusión entre Aldeasa, S. A., Aldeasa Gestión, S. L. y Retail Airport Finance, S. A., mediante la absorción de las dos primeras por parte de la última, con extinción de Aldeasa, S. A. y Aldeasa Gestión, S. L. y traspaso en bloque, a título universal, de sus respectivos patrimonios a Retail Airport Finance, S. A., todo ello de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión, así como el acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los administradores de la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de febrero de 2006.

En la Sociedad absorbente no se realizarán modificaciones estatutarias como consecuencia de la fusión, salvo las derivadas de la ampliación de su capital social para atender el canje de fusión y la modificación de su denominación social por la de «Aldeasa, S. A.».

Está previsto que la Sociedad absorbente amplíe su capital social en un importe máximo de 34.130 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 34.130 acciones de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma y única clase y serie que las actuales acciones de Retail Airport Finance, S. A., representadas mediante títulos nominativos. Dichas acciones llevarán aparejada una prima de emisión que asciende a 1.162.365,4068 euros, a razón de 34,0569999 euros por acción.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Aldeasa, S. A. y Aldeasa Gestión, S. L., Sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de Retail Airport Finance, S. A., será la de 1 de enero de 2006.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas en la Sociedad absorbente a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en sus respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el

plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de junio de 2006.-Doña Mónica López-Monís Gallego, Secretaria del Consejo de Administración de «Retail Airport Finance, S. A.» y «Aldeasa, S. A.», y don Fernando Nadal Rubio, Administrador único de «Aldeasa Gestión, S. L.», Sociedad unipersonal.-40.015. y 3.ª 27-06-2006

RGM PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por Resolución de 13 de junio de 2006, recaída en autos 77/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional la empresa RGM Proyectos y Obras, S. L., para el pago de 11.734,52 euros de principal más 1.500 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 13 de junio de 2006.-Secretario Judicial.-39.304.

RIEGOS Y OBRAS ALBALATE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1230/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Zaid Ghourmine, contra la empresa Riegos y Obras Albalate, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2006, por la que se declara a la ejecutada Riegos y Obras Albalate, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 25.052,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2006.-El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23.-39.301.

ROYAL TOURS, S. A. ASESORAMIENTO Y GESTIÓN TURÍSTICA, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 28/2006, a instancias de doña Sandra Navarro Tortajada, frente a Royaltours, S.A., y Asesoramiento y Gestión Turística, S. L., en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a los ejecutados Royaltours, S.A., y Asesoramiento y Gestión Turística, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.044,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 13 de junio de 2006.-La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.-39.285.

SALVADOR RAMOS FUENTES

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 3/06 a instancia de don Rubén Ortega Recio contra don Salvador Ramos Fuentes, habiéndose dictado auto de fecha 07-06-06 por el que se declara al ejecutado

en situación de insolvencia total, por importe de 3.785,83 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de junio de 2006.-Secretaria Judicial. 39.305.

SEREX MAQUINARIA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Polígono Industrial de Camponaraya, parcela 41, sector 2, Camponaraya (León), a las 10:30 horas del día 28 de julio del 2006 en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2005, así como la gestión del administrador único durante dicho ejercicio.

Segundo.-Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.-Autorización al Administrador de la sociedad para ejercer cargos de Administración en Sociedades con idéntico o análogo objeto, así como para adquirir acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo a Serex Maquinaria, S. A.

Cuarto.-Redacción y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar, en el domicilio social las cuentas anuales, así como de solicitar el envío gratuito de una copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Camponaraya, 22 de junio de 2006.-Rafael del Valle Santín, Administrador Único.-40.576.

SERGIO MORENO SEGOVIA

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 112/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahmed belhaj, contra Sergio Moreno Segovia, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado don Sergio Moreno Segovia, en situación de insolvencia, por importe de 1.632,89 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional/.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 2 de junio de 2006.-El Secretario Judicial.-38.736.

SERVICIOS INMOBILIARIOS COSTASOL TORREMOLINOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 175/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Claudia Myrian Payo de la Fuente, contra Servicios Inmobiliarios Costasol Torremolinos, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Servicios Inmobiliarios Costasol Torremolinos, S. L., en situación de insolvencia con